



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN No. **001** DE 2019
(24 MAY 2019)

“Por medio de la cual se reglamenta el mecanismo de participación y premiación de las mejores tesis, trabajos de investigación u otras iniciativas que versen sobre la historia del Distrito Capital en sus diferentes aspectos y/o sobre la gestión documental y archivos de que trata el artículo 15 del Decreto Distrital 828 de 2018”

**LA DIRECTORA DISTRITAL DE ARCHIVO DE BOGOTÁ DE LA SECRETARÍA
GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ,
DISTRITO CAPITAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 15 del Decreto Distrital 828 de 2018 y el artículo 2° de la Resolución 155 de 2019 del Secretario General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura, en su artículo 18 señaló que el Estado establecerá estímulos especiales como becas, premios anuales, incentivos y créditos especiales a los artistas sobresalientes, con miras a promocionar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Asimismo, en el numeral 3° del artículo 1, previó que el Estado impulsará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana.

Que los numerales 5 y 6 del artículo 16 del Decreto Distrital 425 de 2016 *"Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C."*, estableció como funciones de la Subsecretaría Técnica de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, las de *"5. Dirigir y orientar las políticas, lineamientos, planes, programas y/o estrategias en materia de modernización y desarrollo administrativo e institucional, protección de recursos documentales de interés público de la ciudad, gestión documental de la administración distrital y la proyección internacional de la ciudad."*, y *"6. Establecer lineamientos y estrategias para el desarrollo institucional, las relaciones internacionales y la gestión documental en la Administración Pública Distrital."*

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8583

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 001 24 MAY 2019

“Por medio de la cual se reglamenta el mecanismo de participación y premiación de las mejores tesis, trabajos de investigación u otras iniciativas que versen sobre la historia del Distrito Capital en sus diferentes aspectos y/o sobre la gestión documental y archivos de que trata el artículo 15 del Decreto Distrital 828 de 2018”

Que, teniendo en cuenta que dentro de la estructura orgánica de la Subsecretaría Técnica se encuentra la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá, los numerales 6 y 7 del artículo 22 *idem* disponen que son funciones de esta Dirección las de “6. Promover y desarrollar investigaciones históricas, de memoria histórica y técnicas requeridas para la identificación, valoración, acopio, adquisición, organización, conservación y servicio de los fondos y colecciones con valor de patrimonio documental para la Ciudad”, y “7. Divulgar las actividades archivísticas, científicas, culturales, así como los servicios que presta el Archivo de Bogotá y disponer para la consulta los fondos y colecciones documentales que conserva el Archivo de Bogotá.”.

Que el artículo 15 del Decreto Distrital 828 de 2018 “Por el cual se regula el Sistema Distrital de Archivos y se dictan otras disposiciones” señaló que “Anualmente la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., a través de la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá, premiará las mejores tesis, trabajos de investigación u otras iniciativas que versen sobre la historia de la ciudad en sus diferentes aspectos y/o sobre la gestión documental y protección de archivos. Para el efecto el Secretario General reglamentará el mecanismo de participación y premiación.”

Que mediante el artículo 2 de la Resolución No. 155 de 2019 “Por la cual se delegan algunas funciones contempladas en el Decreto Distrital 828 de 2018”, expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., se delegó en el(la) Director (a) Distrital de Archivo de Bogotá la facultad para la expedición de la reglamentación de que trata el citado artículo 15 del Decreto Distrital 828 de 2018.

Que, en consecuencia, corresponde a la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá expedir la reglamentación del mecanismo de participación y premiación de las mejores tesis, trabajos de investigación u otras iniciativas que versen sobre la historia de la ciudad en sus diferentes aspectos y/o sobre la gestión documental y archivos en el Distrito Capital.

En mérito de lo expuesto,

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **001** '24 MAY 2019

“Por medio de la cual se reglamenta el mecanismo de participación y premiación de las mejores tesis, trabajos de investigación u otras iniciativas que versen sobre la historia del Distrito Capital en sus diferentes aspectos y/o sobre la gestión documental y archivos de que trata el artículo 15 del Decreto Distrital 828 de 2018”

RESUELVE:

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto. La presente Resolución tiene por objeto reglamentar el mecanismo para la participación y premiación de las mejores tesis, trabajos de investigación u otras iniciativas, que versen sobre la historia de la ciudad en sus diferentes aspectos y/o sobre la gestión documental y archivos, en el Distrito Capital.

Artículo 2. Premio. Para efectos de la presente Resolución se entenderá por “Premio”, el estímulo que se otorga a propuestas académicas contenidas en tesis o trabajos de grado de pregrado, maestría o doctorado, culminadas y aprobadas por una Institución de Educación Superior (IES) nacional o del exterior de conformidad con los términos y condiciones de la convocatoria de que trata el presente reglamento, o a otras iniciativas meritorias ya sean inéditas o conocidas, elaboradas por una persona natural, o bien, que merece reconocimiento por su contribución al patrimonio documental, bibliográfico o a proyectos que versen sobre la historia de la ciudad en sus diferentes aspectos o sobre la gestión documental y archivos.

Parágrafo. Para efectos del presente artículo, el trabajo de investigación o tesis deberá estar aprobado por una Institución de Educación Superior debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional. Cuando se trate de trabajos de investigación o tesis presentadas a una IES extranjera, esta debe ser legalmente reconocida por la autoridad competente en el respectivo país. Se deberá contar con certificación expedida por dicha autoridad, la cual deberá estar apostillada o legalizada por vía diplomática.

Artículo 3. Líneas de Orientación Estratégica. La Dirección Distrital Archivo de Bogotá tendrá las siguientes líneas de orientación estratégica para promover y premiar la investigación u otras

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **001** '24 MAY 2019

“Por medio de la cual se reglamenta el mecanismo de participación y premiación de las mejores tesis, trabajos de investigación u otras iniciativas que versen sobre la historia del Distrito Capital en sus diferentes aspectos y/o sobre la gestión documental y archivos de que trata el artículo 15 del Decreto Distrital 828 de 2018”

iniciativas meritorias que versen sobre la historia de Bogotá en sus diferentes aspectos y/o sobre la gestión documental y archivos:

- a) **Investigación académica:** Premiará las mejores tesis, trabajos de investigación de pregrado, maestría y doctorado, que versen sobre la historia de la ciudad en sus diferentes aspectos y/o sobre la gestión documental y archivos.
- b) **Apropiación:** Premiará aquellas iniciativas que contribuyan a promover la innovación y apropiación social sobre la historia de Bogotá en sus diferentes aspectos y/o sobre la gestión documental y archivos.

CAPÍTULO II

MECANISMO DE PARTICIPACIÓN

Artículo 4. Apertura de la convocatoria. La Dirección Distrital Archivo de Bogotá anualmente, ordenará la apertura de la convocatoria pública de que trata la presente resolución a través de los diferentes medios que disponga la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, tales como la página web institucional, prensa, Internet, entre otros.

Artículo 5. Términos y condiciones de participación. La Dirección Distrital Archivo de Bogotá diseñará e implementará los términos, las condiciones, la metodología, los criterios de evaluación, los compromisos de los jurados, instructivos y formatos o formularios que se requieran para la operatividad de la convocatoria a que alude la presente resolución acordes con el Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad y la normatividad vigente que resulte aplicable.

Artículo 6. Evaluación de las propuestas y jurados. La escogencia de la(s) propuesta(s) ganadora(s) se realizará a partir de la evaluación de las propuestas que resulten habilitadas.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **001** 24 MAY 2019

“Por medio de la cual se reglamenta el mecanismo de participación y premiación de las mejores tesis, trabajos de investigación u otras iniciativas que versen sobre la historia del Distrito Capital en sus diferentes aspectos y/o sobre la gestión documental y archivos de que trata el artículo 15 del Decreto Distrital 828 de 2018”

El grupo de jurados estará integrado por tres (3) personas escogidas por la Dirección Distrital Archivo de Bogotá del banco de jurados que será conformado con personas de reconocida trayectoria e idoneidad en el campo de las humanidades y la archivística, nacionales o extranjeros, o por quienes acepten la invitación a participar como jurado en cada convocatoria y acepten los compromisos que se establezcan para este propósito.

Parágrafo 1. Los jurados seleccionarán las propuestas ganadoras teniendo en cuenta las condiciones y criterios mínimos de participación publicados en la respectiva convocatoria. Asimismo, deberán suscribir un acta en donde se deje constancia de los ganadores y los puntajes asignados.

Parágrafo 2. La Dirección Distrital Archivo de Bogotá podrá incrementar el número de jurados, cuando por la cantidad de propuestas presentadas resulte necesario. En todo caso el número de integrantes del jurado será impar.

Parágrafo 3. La colaboración de los jurados será *ad honorem*, y deberá quedar así señalado en los compromisos de participación aceptados por los mismos.

Artículo 7. Categorías: La Dirección Distrital Archivo de Bogotá podrá convocar la participación y premiación de acuerdo con las líneas de orientación estratégica establecidas en la presente resolución, en las siguientes categorías:

- Trabajo de investigación de pregrado.
- Trabajo de investigación de maestría.
- Tesis de doctorado.
- Apropiación.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **001 24 MAY 2019**

“Por medio de la cual se reglamenta el mecanismo de participación y premiación de las mejores tesis, trabajos de investigación u otras iniciativas que versen sobre la historia del Distrito Capital en sus diferentes aspectos y/o sobre la gestión documental y archivos de que trata el artículo 15 del Decreto Distrital 828 de 2018”

**CAPÍTULO III
PREMIACIÓN**

Artículo 8. Premio Archivo General de Bogotá. Anualmente la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de la Dirección Distrital Archivo de Bogotá premiará la propuesta ganadora seleccionada por el jurado otorgando el Premio denominado: “Premio Archivo General de Bogotá - AGB”, como reconocimiento o distinción a las mejores tesis o trabajo de grado de pregrado, maestría y/o doctorado y otras iniciativas, que versen sobre la historia de la ciudad en sus diferentes aspectos y/o sobre la gestión documental y archivos.

Artículo 9. Estímulos. La Dirección Distrital Archivo de Bogotá otorgará al ganador del premio “AGB”, los siguientes estímulos:

- a) **Edición, publicación y distribución del trabajo ganador:** La Dirección Distrital Archivo de Bogotá en coordinación con la Oficina Consejería de Comunicaciones y la Subdirección de Imprenta Distrital realizarán la edición, diseño, impresión, publicación y distribución del trabajo ganador. De igual forma, realizará la difusión en los canales y medios de comunicación de que dispone la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., o por los medios que ésta autorice.
- b) **Reconocimiento público:** la entrega de la distinción del Premio Archivo General de Bogotá “AGB”, se hará en un evento público que para el efecto organizará la Dirección Distrital Archivo de Bogotá.

Parágrafo: Se excluye la posibilidad de otorgar al ganador del premio “AGB” estímulos de carácter económico.



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **001 24 MAY 2019**

“Por medio de la cual se reglamenta el mecanismo de participación y premiación de las mejores tesis, trabajos de investigación u otras iniciativas que versen sobre la historia del Distrito Capital en sus diferentes aspectos y/o sobre la gestión documental y archivos de que trata el artículo 15 del Decreto Distrital 828 de 2018”

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 10. Comunicar la presente Resolución a la Jefe de la Oficina Consejería de Comunicaciones y al Subdirector de la Imprenta Distrital de Bogotá de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C

Artículo 11. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los **24 MAY 2019**

MARIA TERESA PARDO CAMACHO

Directora Distrital Archivo de Bogotá

Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Nombre	Cargo	Gestión	Firma
Sandra Milena Peña Ramírez	Contratista Dirección Distrital Archivo de Bogotá	Proyectó	
Claudia Inés Guzmán Niño	Contratista Dirección Distrital Archivo de Bogotá	Proyectó	
Carlos Manuel Galván Vega	Asesor Dirección Distrital Archivo de Bogotá	Revisó	
María del Mar Díaz Díaz	Contratista Oficina Asesora de Jurídica	Revisó	
Ruth Jenny Galindo	Contratista Oficina Asesora de Jurídica	Revisó	
Juliana Valencia Andrade	Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica	Aprobó	
María Teresa Pardo Camacho	Directora Dirección Distrital Archivo de Bogotá	Aprobó	